

PUNTAL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 3/7/2015.

2) Los señores Ignacio Ezequiel Ochova, argentino, nacido el 06 de Mayo de 1988, titular del DNI. N° 33.686.431, CUIT N° 20-33686431-4, apellido materno Enriquez, de profesión Constructor, soltero, con domicilio en Centeno 7 bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María Dolores Enriquez, argentina, nacida el 24 de Noviembre de 1964, titular del DNI. N° 17.357.369, CUIT 27-17357369-9, de profesión Empresaria, casada en primeras nupcias con el señor Osvaldo José Ochova, titular del DNI. N° 17.093.713, de profesión Maestro Mayor de Obras, ambos con domicilio en Centeno 7 bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Denominación Social: "PUNTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Centeno 7 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 280.000.-

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y, seguida de las palabras socio gerente o gerente.

Quedando en este acto designado como "socio gerente" el socio señor Ignacio Ezequiel Ochova, quien representará a la sociedad en forma individual. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 97 2659920. Jul. 13

ENSAYOS Y ESTRUCTURAS

S.R.L.

CONTRATO

1) Damián Ismael Rosado, 39 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Montevideo n° 429 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 25.007.041, CUIT. 20-25007041-2 y Marcelo Alejandro Rabbia, 51 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Tucumán n° 3835 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 16.536.552, CUIT. 20-165365-52-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Junio de 2015.

3) Razón Social: Ensayos y Estructuras SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Montevideo n° 429 Dto. 1 - Rosario.

5) Objeto Social: prestar servicios de Ingeniería civil, excepto la actividad de construcción. Entre los servicios de ingeniería civil que se van a prestar se enuncian los siguientes: Asesoramiento, proyecto, diseño, cálculo y control de ejecución de estructuras civiles y fundaciones; Ensayos y verificaciones de estructuras y fundaciones; y Geotecnia y mecánica de suelos.

6) Plazo de Duración: 15 años.

7) Capital Social: \$ 150.000.-

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y fiscalización estará a cargo de todos los socios que son Damián Ismael Rosado y Marcelo Alejandro Rabbia.

9) Representación legal: estará a cargo de los dos socios de la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 62 265946 Jul. 13

CENTRO DE ESTUDIOS

RADIOLOGICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la reconducción y modificación del estatuto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo siguiente:

1) Sr. Juan Miguel Podadera, de nacionalidad argentina, DNI. N° 3.680.070, CUIL N° 20-03680070-5, nacido el 15 de junio de 1920, domiciliado en calle Mitre N° 3432 de la Ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Josefa G. Mastrogiuseppe, de profesión Medico; Juan Carlos Podadera, de nacionalidad argentina, DNI. N° 5.522.981, CUIL 20-05522981-4, nacido el 3 de Diciembre de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio N° 639 Piso 2° dpto. C de la Ciudad de Rosario, divorciado, de profesión médico; y Miguel Angel Podadera, de nacionalidad argentina, DNI. N° 8.524.265, CUIL 20-08524265-3, nacido el 20 de Abril de 1951, domiciliado en calle Salta N° 2356 Piso 6° dpto. B de la Ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Haydee Susana Rodríguez, de profesión médico.

2) Fecha del instrumento: 02 de Junio de 2015.

3) La sociedad se denominara: CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS S.R.L.

4) domicilio es Laprida N° 1863 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) tendrá por Objeto la prestación de servicios médicos, incluyendo los que componen diagnósticos por imágenes: medicina nuclear, ecografía, hemodinamia, tomografía computada y todas las variables de las radiologías convencionales y las practicas endoscópicas.

6) La duración es de 25 años a partir de la inscripción de la Reconducción en el RPC.

7) El capital se fija en la suma de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Gerente: Juan Carlos Podadera, DNI. N° 5.522.981. Se fija el domicilio especial del Socio Gerente, en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad. Fiscalización: Socios.

10) su ejercicio cierra el día 30 de Junio de cada año.

P.D.B. S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Ana Juana Tomasevich: argentina, nacida el 01/01/1946, de profesión comerciante, con DNI: 5.207.527, Nro. CUIT:27-5207527-6, de estado civil viuda, con domicilio en calle Catamarca 2266 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Luis Sebastián Nievas: argentino, nacido el 05/10/1981, de profesión corredor inmobiliario (Matrícula Nro: 1060, Colegio de Corredores Inmobiliarios de Sta. Fe -Sede Rosario) con DNI. 29.070.155, Nro. CUIT: 20-29070155-5, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 1225 de la localidad Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de febrero de 2015.

3) Denominación Social: P.D.B. S.A.

4) Domicilio: Salta 2383, Rosario, Santa Fe.-

5) Objeto Social: "dedicarse a la actividad inmobiliaria, compra -venta de inmuebles, administración de fideicomisos, consorcios y propiedades, alquiler de locales para fiestas".

6) Plazo de duración:20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) representados por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre, un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Cuando la Asamblea designare dos (2) o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550. Queda designada Presidente del directorio y representante legal, la señora Ana Juana Tomasevich.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de año.

RAFAELA MEDICAL CENTER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades y traslado de sede social de RAFAELA MEDICAL CENTER S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de enero de 2014. Directora Titular - Presidente: Estela María Tita, DNI. N° 11.206.937; y Director Suplente: Miguel Omar Altuna, DNI. N° 12.513.105.

Sede social de Rafaela Medical Center S.A. se establece en Avenida Mitre N° 272, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 25 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 266128 Jul. 13

UDEGRAN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliando la publicación oportunamente realizada, se comunica que, el lugar y fecha del instrumento, fue en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el 18 de junio de 2015.

\$ 45 266034 Jul.13

LUIS SERRI E HIJO S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a los dieciseis días del mes de junio de 2015, los señores socios de LUIS SERRI E HIJO SRL. convienen:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 23 de junio de 2020.

2) Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 150.000.- suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

\$ 45 266016 Jul. 13

CONSELEC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 10 de Febrero de 2015.

Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Febrero del 2015 se resolvió fijar nuevo domicilio de la Sociedad (hoy en liquidación) en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 Piso 21 Torre 2 de Rosario.

\$ 45 265939 Jul. 13

GEO SEGURIDAD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Uso de firmas: Los socios podrán firmar en forma indistinta.
